

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 43. Vivienda letra L, planta de ático, de la casa en Valladolid, calle Simón Aranda, sin número, hoy número 7, con dos portales de entrada, con acceso éste por el de la derecha. Ocupa una superficie construida de 151 metros 66 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva ocupa la superficie construida de 145 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente,rellano de la escalera, caja de escalera y vivienda letra LL de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, vivienda letra LL de igual planta y calle Simón Aranda, y por el fondo, vivienda letra M de la repetida planta. Tiene terraza a la calle Simón Aranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al folio 84, libro 35, tomo 904, finca número 2.088.

Valoración pericial: 21.021.120 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 12, forma parte de la casa en Zamora, calle Santo Domingo, 13 y 15, y calle Del Señor, 14 y 16. Plaza de garaje señalada con el número 2, que mide 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el departamento número 1; derecha, con el departamento número 13 o plaza 3; izquierda, con el departamento 11 o plaza 1, y fondo, con zona viaria común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al folio 41, libro 591, tomo 1.928, finca número 56.077.

Valoración pericial: 693.000 pesetas.

3. Urbana.—Departamento número 14. Forma parte de la casa en Zamora, calle Santo Domingo, 13 y 15, y calle Del Señor 14 y 16. Plaza de garaje señalada con el número 4, que mide 11 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona viaria común; derecha, con Miguel Fernández Justo; izquierda, con departamento 15 o plaza 5, y fondo, con subsuelo de calle Del Señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, folio 43, libro 591, tomo 1.928, finca número 56.081.

Valoración pericial: 619.850 pesetas.

4. Urbana.—Departamento número 23.—Forma parte del edificio en Zamora, calle Valderrey, sin número, con fachada a calle Obispo Nieto, en la que le correspondía el número 43. Plaza de garaje tabicada, señalada con el número 23, de 16 metros 64 decímetros cuadrados de superficie construida; que linda: Frente, departamentos 28 y 29 o trasteros 5 y 6; derecha, departamentos 24, 25 y 26 o trasteros 1, 2 y 3, respectivamente; izquierda, dicho departamento 30 o trastero 7 y departamentos o plazas 21 y 22, y fondo, referido departamento o plaza 21 y zona viaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, folio 213, libro 534, tomo 1.871, finca número 50.759.

Valoración: 895.200 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial, que forma parte de la tercera fase, integrada por los portales números 5 y 7, de la travesía de la Puentica y número 5 de la calle Los Remedios, en Zamora; señalado con el número 57 de orden, a la izquierda del portal número 5 de la travesía de la Puentica. Ocupa una superficie construida de 43 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con mencionada calle; por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y caja de escalera de acceso a sótano y local número 58; por la izquierda, con rampa de acceso a sótano, y al fondo, con patio central de luces común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al folio 96, libro 475, tomo 1.812, finca número 43.193.

Valoración: 2.365.000 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—13.865.

## ZAMORA

## Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Francisco Ullán Rodríguez y doña María Nuria Felipe Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4840-0000-18.0391-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana, que forma parte del edificio número 14 del bloque IV, de la casa número 26, de la calle de la Libertad, de esta ciudad de Zamora:

Vivienda derecha, de la planta tercera, de la casa número 26, de la calle de la Libertad, que ostenta el número 8 del régimen constituido; con ingreso por la puerta situada al frente-derecha del rellano de la escalera en tal planta. Es del tipo C, y linda, según se entra en ella: Por la derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta del edificio número 13; por el fondo, con terreno ajardinado del municipio; izquierda, vivienda izquierda de su propia planta y edificio, y frente, rellano de la escalera y calle

de la Libertad. Tiene una superficie construida de 79 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 79 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, un armario y una terraza. Inscrita al tomo 1.803, libro 466, folio 86, finca número 41.123, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Tipo de subasta: 10.845.000 pesetas.

Dado en Zamora a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—13.674.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 987/1998, instado por el Instituto Homeopático y Hospital de San José, contra Ministerio Fiscal, herencia yacente de doña Josefa María de la O Fano y García y don Jaime Fernández Moreno, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a herencia yacente de doña Josefa María de la O Fano y García, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca, en legal forma, mediante Abogado y Procurador, haciéndoles saber que si comparecen se les concederán otros diez días para contestar. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—13.852.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1998-C, a instancia de «Triple P, Sociedad Limitada», contra doña Fuensanta Vicenta Martín Pardo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda